IBAL
SA ESP OFICIAL
EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

Centros de Atención Personalizada C.A.P.
Carrera 3 No. 6 – 94
Carrera Sta. No. 41 - 16 Local 202 Edificio F25
Sedes Institucionales
Carrera 3 No. 1 - 04 Barrio La Pola
Calle 60 con carrera 5ta. - A edificio CAMI NORTE Barrio La Floresta
Canales de Atención:
116 / (608) 270 8103 / 3133931214 Ibagué – Tolima
ventanilla.unica@ibal.gov.co
Nit. 800.089.809.6

200- 637
Ibagué, 03 de julio de 2025

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
SECRETARÍA GENERAL
RADICACIÓN No.
FECHA: 03/07/2025
RADICADO POR:
2:47pm.

Doctora:
MAGDA GISELA HERRERA JIMENEZ
Secretaria general
IBAL S.A. E.S.P OFICIAL
Ciudad.

Asunto: Radicación de suspensión de contrato de obra N° 046 del 28 de marzo de 2025 y del contrato de interventoría N° 054 del 03 de abril del 2025

Cordial saludo, por medio de la presente envió documentación para la suspensión de contrato de obra N° 046 del 28 de marzo de 2025 y del contrato de interventoría N° 054 del 03 de abril del 2025, para su trámite y fines pertinentes.

Anexo documentacion

Cordialmente,

JORGE ELMER DIAZ MORALES
Director de Planeación
IBAL SA ESP OFICIAL

ACTA DE SUSPENSIÓN N° 001 DEL CONTRATO DE OBRA N° 046 DEL 28 MARZO 2025	
CONTRATANTE:	EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO S.A. E.S.P OFICIAL – IBAL S.A. E.S.P OFICIAL
CONTRATISTA:	UNION TEMPORAL VIAL 3 X 1– REP. LEGAL ANDRES EDUARDO TRUJILLO ARANGO
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN Y REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE RECUPERACIÓN DE LAS VÍAS INTERVENIDAS PARA LA ZONA URBANA DE LA CIUDAD DE IBAGUÉ
VALOR INICIAL:	CINCO MIL TRESCIENTOS NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS DIECISÉIS PESOS MCTE ($5.309.354.716)
PLAZO INICIAL	TRES (3) MESES CALENDARIO
SUPERVISOR:	DIRECTOR DE PLANEACION – ING. JORGE ELMER DIAZ MORALES
INTERVENTOR:	CONSORCIO INTERVENTORÍA TYC
FECHA DE INICIO	08 DE ABRIL DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	07 DE JULIO DE 2025

El 3 de julio de 2025, se reunieron en la ciudad de Ibagué, los suscritos, a saber: **JORGE ELMER DIAZ MORALES**, en su condición de supervisor del contrato, en nombre y representación de la **EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO S.A. E.S.P OFICIAL**, identificada con **NIT 800.089.809-6**, de una parte; **LUIS FERNANDO TRIANA LOPEZ** identificado con la cedula de ciudadanía 93.367.324 en su condición de Interventor y Representante Legal del **CONSORCIO INTERVENTORÍA TYC,** identificado con NIT 901.931.397-1 y por la otra **ANDRES EDUARDO TRUJILLO ARANGO** identificado con la cedula de ciudadanía 79.689.814 en su calidad de contratista, en nombre y representación del **UNION TEMPORAL VIAL 3X1** NIT: 901.929.941-2, con el fin de suspender el contrato en mención por un término de 30 días, por las siguientes circunstancias

Durante la ejecución del contrato, específicamente desde el mes de abril hasta junio del año 2025, se han presentado condiciones climáticas adversas, caracterizadas por lluvias constantes e intensas, las cuales han afectado significativamente el normal desarrollo de las actividades constructivas, a continuación se enlistan los motivos de la suspensión.

- **Condiciones Climáticas Adversas**
 Las fuertes precipitaciones registradas desde el mes de abril de 2025 han generado saturación de los terrenos, dificultando o imposibilitando la ejecución de labores como excavaciones, cimentaciones, y compactaciones de suelos. Estas condiciones han elevado el riesgo en estructuras temporales (taludes, zanjas abiertas) y han obligado a suspender actividades por razones de seguridad para los trabajadores y maquinaria.
 Además, la intensidad y frecuencia de las lluvias han ocasionado la necesidad de reprogramar múltiples actividades y adoptar medidas de mitigación, generando retrasos y sobrecostos en el proceso constructivo.

- **Cierre de Escombreras y Zonas de Disposición Final**
 Se ha reportado la imposibilidad de disponer adecuadamente los materiales sobrantes debido al cierre temporal de las escombreras autorizadas. Estas restricciones han sido motivadas por:

- La negativa de las empresas operadoras a recibir material húmedo o en estado de saturación.
- El deterioro de las vías de acceso a los sitios de disposición final.
- La emisión de oficios y comunicados donde se ordena la suspensión del ingreso de materiales.

Esta situación ha generado una acumulación considerable de material en los frentes de obra, limitando la operatividad de las actividades constructivas.

De acuerdo con las inspecciones realizadas por la interventoría y la revisión de la documentación aportada por el contratista incluyendo los registros fotográficos y comunicaciones de las escombreras, se verifica la veracidad de los hechos expuestos.

El carácter exógeno e imprevisible de las circunstancias descritas hace procedente la evaluación de una suspensión temporal, en tanto se restablecen las condiciones mínimas necesarias para garantizar una ejecución eficiente, segura y conforme a la normativa ambiental.

Teniendo en cuenta las condiciones climáticas persistentes en la ciudad de Ibagué durante el periodo mencionado, así como el cierre de los puntos de disposición final de materiales de excavación, se considera justificada la solicitud de suspensión presentada por el contratista.

Una vez revisadas las motivaciones que adjunta el contratista para justificar la suspensión y en aras de poder garantizar los efectos contractuales en igualdad de condiciones y fechas se procede aprobar la suspensión del contrato de obra No. 046 de 2025.

Para constancia se firma la presente acta por los que en ella intervinieron,

ANDRES EDUARDO TRUJILLO ARANGO
CONTRATISTA DE OBRA
R.L. UNION TEMPORAL VIAL 3X1

JORGE ELMER DIAZ MORALES
SUPERVISOR DEL CONTRATO
IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL

LUIS FERNANDO TRIANA LOPEZ
INTERVENTOR
R.L. CONSORCIO INTERVENTORÍA TYC

Ibagué, 03 de julio de 2025

010-2025

Ingeniero
Jorge Elmer Diaz Morales
Supervisor del Contrato No. 054 de 2025
Ciudad

Asunto: Informe y solicitud de suspensión 01 al contrato de obra 046 - 2025.

Referencia: Contrato de Obra No. **CONTRATO 046 – 25 - "OBJETO:** "CONSTRUCCIÓN Y REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE RECUPERACIÓN DE LAS VÍAS INTERVENIDAS PARA LA ZONA URBANA DE LA CIUDAD DE IBAGUÉ"

Cordial saludo;

El **CONSORCIO INTERVENTORIA T Y C**, encargado de las labores de "interventoría al contrato en referencia", Según oficio entregado por el contratista UTVIAL-040-2025 entregado el jueves 3 de julio del 2025, mediante el cual se realiza la solicitud de suspensión del contrato de obra 046 -2025, lo anterior con los siguientes argumentos de soporte.

En cumplimiento de las actividades establecidas en el contrato de obra suscrito entre la entidad contratante y la UNIÓN TEMPORAL VIAL 3X1, Acompañado de la interventoría se han venido desarrollando trabajos de construcción y reposición de redes de acueducto, alcantarillado y recuperación de vías en el área urbana del municipio de Ibagué.

Durante la ejecución del contrato, específicamente desde el mes de abril hasta junio del año 2025, se han presentado condiciones climáticas adversas, caracterizadas por lluvias constantes e intensas, las cuales han afectado significativamente el normal desarrollo de las actividades constructivas, a continuación se enlistan los motivos de la suspensión.

- **Condiciones Climáticas Adversas**
 Las fuertes precipitaciones registradas desde el mes de abril de 2025 han generado saturación de los terrenos, dificultando o imposibilitando la ejecución de labores como excavaciones, cimentaciones, y compactaciones de suelos. Estas condiciones han elevado el riesgo en estructuras temporales (taludes, zanjas abiertas) y han obligado a suspender actividades por razones de seguridad para los trabajadores y maquinaria.
 Además, la intensidad y frecuencia de las lluvias han ocasionado la necesidad de reprogramar múltiples actividades y adoptar medidas de mitigación, generando retrasos y sobrecostos en el proceso constructivo.

- **Cierre de Escombreras y Zonas de Disposición Final**
 Se ha reportado la imposibilidad de disponer adecuadamente los materiales sobrantes debido al cierre temporal de las escombreras autorizadas. Estas restricciones han sido motivadas por:

Centro Comercial Acqua Oficina 808
Ibagué-Tolima
E-mail: consorciointerventoriatyc@gmail.com
Numero de contacto: 315 328 6166

- La negativa de las empresas operadoras a recibir material húmedo o en estado de saturación.
- El deterioro de las vías de acceso a los sitios de disposición final.
- La emisión de oficios y comunicados donde se ordena la suspensión del ingreso de materiales.

Esta situación ha generado una acumulación considerable de material en los frentes de obra, limitando la operatividad de las actividades constructivas.

De acuerdo con las inspecciones realizadas por la interventoría y la revisión de la documentación aportada por el contratista incluyendo los registros fotográficos y comunicaciones de las escombreras, se verifica la veracidad de los hechos expuestos.

El carácter exógeno e imprevisible de las circunstancias descritas hace procedente la evaluación de una suspensión temporal, en tanto se restablecen las condiciones mínimas necesarias para garantizar una ejecución eficiente, segura y conforme a la normativa ambiental.

Teniendo en cuenta las condiciones climáticas persistentes en la ciudad de Ibagué durante el periodo mencionado, así como el cierre de los puntos de disposición final de materiales de excavación, se considera justificada la solicitud de suspensión presentada por el contratista. Esta interventoría aprueba la suspensión temporal de la ejecución del contrato por un término de treinta (30) días calendario.

Anexo.

- UTVIAL-040-2025 de 03 de julio del 2025.

Sin otro particular, agradezco su atención y colaboración.

Cordialmente.

CONSORCIO INTERVENTORIA T Y C
R.L. LUIS FERNANDO LOPEZ TRIANA

Centro Comercial Acqua Oficina 808
Ibagué-Tolima
E-mail: consorciointerventoriatyc@gmail.com
Numero de contacto: 315 328 6166

VIAL 3X1

Ibagué, 03 de julio de 2025

UTVIAL-040-2025

SEÑORES
CONSORCIO INTERVENTORÍA T Y C
R.L. LUIS FERNANDO LÓPEZ TRIANA
Ibagué – Tolima

REFERENCIA: "CONSTRUCCIÓN Y REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE RECUPERACIÓN DE LAS VÍAS INTERVENIDAS PARA LA ZONA URBANA DE LA CIUDAD DE IBAGUÉ".

ASUNTO: SOLICITUD SUSPENSIÓN No. 1 DEL CONTRATO DE OBRA No 046 DEL 28 DE MARZO DE 2025 DEBIDO A SITUACIONES EXÓGENAS QUE INFLUYEN EN LOS TIEMPOS DE EJECUCIÓN Y ENTREGAS.

Cordial saludo,

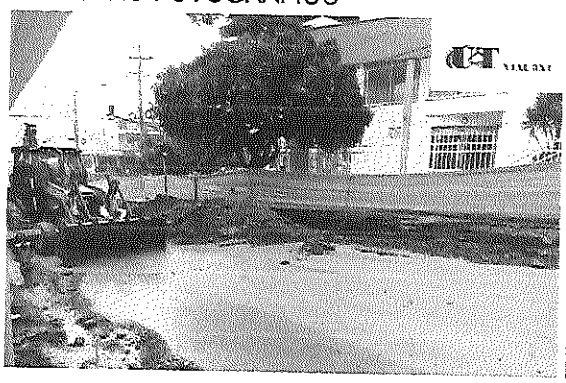
La UNIÓN TEMPORAL VIAL 3X1, encargada de las labores de *"construcción y reposición de redes de acueducto, alcantarillado y actividades complementarias de recuperación de las vías intervenidas para la zona urbana de la ciudad de ibagué"*, se permite poner en su conocimiento, las situaciones exógenas ajenas al proceso constructivo, que influyen negativamente los cronogramas de obra, tiempos de ejecución y posteriores entregas de los tramos viales objeto del contrato citado en la referencia. Por ende, los ponemos en su conocimiento de la siguiente manera:

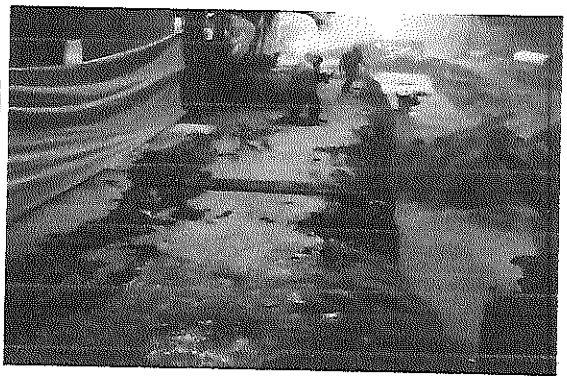
- Aumento de precipitaciones:

 Se viene presentando desde el inicio de actividades contratiempos debido al estado del tiempo desde el mes de abril y que a la fecha continua, como es de su conocimiento las fuertes precipitaciones en el departamento del Tolima han afectado notoriamente las actividades constructivas en los diferentes frentes de obra ocasionando afectaciones al cumplimiento de los cronogramas de ejecución y a su vez en los rendimientos propuestos para el avance del proceso constructivo. La saturación del terreno ha dificultado las labores de excavación, cimentación y compactación de suelos, provocando retrasos significativos y aumentando el riesgo de inestabilidad en estructuras temporales como taludes o zanjas abiertas. En algunos casos, ha sido necesario detener completamente las actividades por motivos de seguridad, tanto para los trabajadores como para la maquinaria, lo que representa una pérdida económica adicional. Estas afectaciones, sumadas a las condiciones adversas del entorno urbano, han obligado a reprogramar actividades y a implementar medidas de mitigación que elevan los costos y alargan los tiempos de ejecución de la obra. Un claro ejemplo de esta situación es la acumulación de material sobrante por suspensión de las escombreras, realizando actividades dobles de acopio y de retiro del mismo.

VIAL 3X1

REGISTRO FOTOGRÁFICO





- Intermitencia en las zonas de disposición final de material sobrante

Debido a lo anterior se resalta que a la fecha se siguen generando contratiempos con la disposición final de residuos provenientes de los materiales sobrantes, debido a que estas empresas han emitido circulares donde estipulan el no recibimiento de material húmedo, al igual exponen que las vías de acceso a dichas escombreras se deterioran, aumentando la probabilidad de que los vehículos queden atascados, llegando a la conclusión de tomar medidas limitantes de suspender el ingreso de materiales. Estas suspensiones, motivadas principalmente por las condiciones climáticas adversas, especialmente las lluvias continuas, han limitado gravemente la capacidad operativa de las empresas contratistas encargadas de dichas obras. Como resultado, el material producto de excavaciones y demoliciones no puede ser transportado y dispuesto conforme a la normativa ambiental y de manejo de residuos, generando acumulaciones no deseadas en los frentes de trabajo y afectando el desarrollo normal del cronograma de ejecución.

Adicionalmente, los representantes y/o dueños de los botaderos han emitido oficios formales de suspensión de actividades y a su vez emiten comunicados extraoficiales diarios donde confirman los cierres temporales, en los cuales se argumenta que no pueden recibir material húmedo o en condiciones de saturación por agua, debido a que esto compromete la estabilidad del sitio y representa un riesgo para la operación del relleno. Esta situación ha generado un cuello de botella logístico, pues incluso cuando las labores constructivas podrían continuar parcialmente, la falta de un lugar disponible para la disposición final obliga a paralizar completamente las actividades

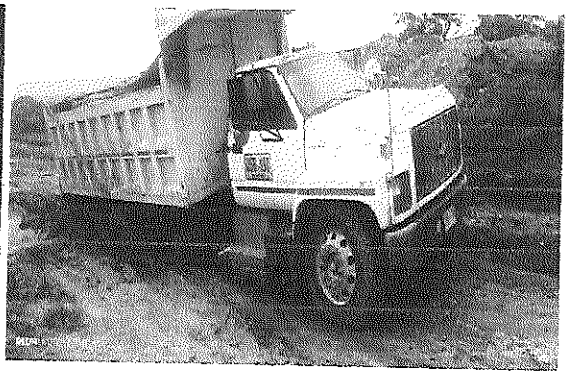
Los cierres temporales de los botaderos han generado afectaciones significativas tanto en el componente operativo como en el financiero de los proyectos en curso. Desde el punto de vista operativo, la imposibilidad de disponer adecuadamente los residuos generados en las actividades de excavación y demolición ha forzado la interrupción de frentes de trabajo, provocando demoras acumuladas que alteran la planificación general del proyecto. Esta situación afecta la disponibilidad de maquinaria, personal técnico y mano de obra, los cuales deben ser reprogramados o mantenidos inactivos, incurriendo en costos improductivos. Desde la perspectiva financiera, estas interrupciones implican un aumento no previsto en los costos indirectos, como gastos de administración, vigilancia, alquiler de equipos y tiempos muertos de transporte. Además, se presentan sobrecostos asociados al acopio temporal de materiales en sitio y posibles penalidades

VIAL 3X1

contractuales por incumplimientos en los plazos establecidos. En conjunto, estos retrasos afectan la eficiencia global del proyecto, comprometiendo incluso la viabilidad de futuras fases constructivas si no se adoptan medidas correctivas oportunas.

REGISTRO FOTOGRÁFICO





En virtud de lo anterior, y como quiera que dichas situaciones hacen temporalmente inviable la continuación de la ejecución del contrato de obra, se debe considerar la suspensión por un término de treinta (30) días.

Agradezco de antemano su atención y quedo atento a cualquier requerimiento complementario.

Cordialmente,

ING. ANDRÉS EDUARDO TRUJILLO ARANGO
RL. UNIÓN TEMPORAL VIAL 3X1